Outlook

Fw: Insumos UIA

Desde Rafael Enrique Tejada Gómez <rafael.tejada@jep.gov.co>
Fecha Lun 16/03/2026 17:28
Para Johana Milena Páez Burbano <jpaez@husjdmi.gov.co>

5 archivos adjuntos (18 MB)

Proyecto Hospital de la Paz - ajustado (2).docx; 4. Componentes de prestación de servicios de salud.docx; 5.1. Relacionamiento interinstitucional y Ruta.docx; 2025.01.31_Análisis edad y género.docx; Proyecto Hospital Para Las Mujeres Víctimas.pptx;

Obtener Outlook para iOS

De: Rafael Enrique Tejada Gómez <rafael.tejada@jep.gov.co>
Enviado: lunes, marzo 16, 2026 5:25 p.m.
Para: Judy Lorena Parra Ordóñez <jparra@husjdmi.gov.co>
CC: Claudia Marcela Acero Arias <marcela.acero@jep.gov.co>
Asunto: Insumos UIA

Buenas tardes.

De conformidad con lo acordado en sesión del viernes pasado, respecto de la elaboración del proyecto, remito información de la Uia, para los tramites pertinentes.

Rafael Tejada Gómez
Fiscal UIA
Despacho 6 ante Sala
Unidad de Investigación y Acusación – Piso 2
rafael.tejada@jep.gov.co - www.jep.gov.co
Avenida el Dorado 69 A 51, Bogotá Colombia

La integridad de la información contenida en el presente mensaje está catalogada como confidencial y de reserva, excluida al acceso público como se describe en el artículo 33 del Decreto 103 de 2015 y con observancia de lo establecido en la Ley 594 de 2000, los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, así como lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 1755 de 2015, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 de la Constitución Nacional, toda vez que contiene información personal amparada, relacionada con derechos fundamentales a la vida, la seguridad y la integridad personal; de tal forma que su acceso transfiere al funcionario que lo conoce, la obligación de reserva de acuerdo con el artículo 20 de la Ley 57 de 1985, su incumplimiento acarrea las acciones penales y disciplinarias señaladas en los artículos 269F, 418 y 420 del Código Penal y, el numeral 49 del artículo 48 del Código Disciplinario Único.

Este mensaje de correo electrónico es propiedad de la JEP, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a la JEP, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de

la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con la JEP. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.